

INFORME DE IDONEIDAD

D. Ovidio Zapico González, Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Jonatán Frade Manso como Secretario General Técnico de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Dirección de los servicios comunes de la Consejería y asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.
- Estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, comisiones delegadas y Comisión de Secretarías Generales Técnicas, por la Consejería y otras Consejerías.
- Realización de estudios e informes en las materias competencia de la Consejería.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, análisis, control y su seguimiento.
- Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de las y los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería.
- Actuación como órgano de comunicación de la Consejería con los demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras direcciones generales adscritas a la Consejería.
- Contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Jonatán Frade Manso ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: licenciatura
- Referencia a titulaciones: título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad de Oviedo el año 1996

ha cursado la siguiente **formación**:

- *Habilitación de carácter nacional en la Escala de funcionarios de Administración Local en las subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría, (categoría Entrada) y Secretaría (categoría Superior)*

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Secretario del ayuntamiento de Colunga.
- Director del Área de Patrimonio y Contratación del ayuntamiento de Gijón
- Secretario General Técnico Consejería de Medio Rural y Pesca. Principado de Asturias.
- Técnico Administración General ayuntamiento de Carreño

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a siete de septiembre de 2023
El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos



Ovidio Zapico González